



México D.F., a 13 de enero de 2013
Comunicado No.1

EL CJF DESIGNA A JUZGADOS AUXILIARES PARA HACERSE CARGO DE LOS JUICIOS DE AMPARO PROMOVIDOS CONTRA LA REFORMA LABORAL

- *El acuerdo lo emitió la Comisión de Creación de Nuevos Órganos ante la gran cantidad de juicios promovidos en torno a este tema*
- *Los juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el D.F., resolverán los juicios de amparo indirecto que sean presentados*

La Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), integrada por los consejeros César Jáuregui Robles y Daniel Cabeza de Vaca Hernández, acordó que los juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, conocerán del trámite, resolución, ejecución y cumplimiento de los juicios de amparo en los que se señale como acto reclamado, entre otros, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2012.

Esta medida se adoptó para hacer frente a la gran cantidad de juicios de amparo indirecto que se han promovido en contra de las modificaciones legales contenidas en el citado Decreto y su aplicación, y al aumento extraordinario en las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales.

Desde el nueve de enero pasado, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal instruyó a las áreas administrativas correspondientes para que tomaran las previsiones necesarias, a efecto de que los órganos jurisdiccionales estén en posibilidad de atender las demandas de amparo que se presenten en contra de la reforma laboral.

Conforme a dichas instrucciones, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del CJF emitió el acuerdo CCNO/1/2013, en el que estableció que los asuntos relacionados con este tema que se encuentren en trámite en los Juzgados de Distrito de la República, deberán remitirse, para la continuación de la sustanciación y resolución, a los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región con residencia en el Distrito Federal, que por turno les corresponda, una vez resuelta la procedencia de la suspensión definitiva.



La Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal giró instrucciones a todos los juzgados federales que conozcan de la materia de trabajo para que coloquen, en lugares visibles, avisos en los que se informe que los asuntos que se promuevan en relación con las reformas a la Ley Federal del Trabajo publicadas el 30 de noviembre de 2012, serán del conocimiento los juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con sede en la ciudad de México.

De manera adicional se acordó que los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito conocerán de los recursos que se interpongan en contra de las determinaciones de los juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región.

-----O-----